

ANUNCIO:

Convocatoria proceso selectivo para la selección de dos Educadores/as Sociales y Constitución de Bolsa de Trabajo.

Por Decreto de alcaldía 2017001256, de 23 de mayo de 2017, se ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar proceso selectivo al objeto de constituir una Bolsa de Trabajo de Educadores/as sociales, y posterior nombramiento temporal.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición libre.

Que se publiquen integramente las mismas en los tablones de anuncios y en el portal del Ayuntamiento <u>www.alfafar.com</u>..

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de mayo al 5 de junio de 2017, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:- Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, el justificante de haber ingresado la Tasa de 49,55 €, y copia del título académico que constituye el requisito indispensable para el acceso determinado en el apartados a) de la Base Cuarta. Así como sobre cerrado con la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar cotejada (no se valorarán más méritos que los acreditados antes de finalización del plazo de presentación de instancias).

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo, debiendo presentar al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia: Certificado del SERVEF, en el que deberá constar la situación del desempleado y del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio-prestación

QUINTO.- El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:



Presidente/a:

Titular: Mª. José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Juan Carlos Pinilla García, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretaria:

Titular: Mª. Carmen López Fernández, Técnica Media de Gestión del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Sergio Marco Dasí, Responsable-Coordinador Área de Urbanismo y política Territorial, del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Vocales: Inma Ruiz Ricart. Trabajadora Social Ayuntamiento Albal Suplente: Rosa Herrero Creso, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Mª. Ángeles Pérez Mayor, Responsable coord. del Área de Educación, Bibliotecas y Bienestar Social, del Ayuntamiento de Alfafar

Suplente: Josep Antoni Puchades Mocholi, Profesor de FPA, del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Sebastián Collado Castillo, Trabajador Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Vicente Angel Barbera, Educador Social del Ayuntamiento de Xirivella.

Además, serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del RD Legislativo 5/2015 (TREBEP), designados por la Junta de personal:

Titular: José Mª Nieto Cobos

Asesor: Ferrán Campos Climent, Técnico de la Oficina de promoción del valenciano, del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros de la Comisión de Valoración u Órgano de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO.- Que se publique anuncio en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.es; en el periódico (Levante el Mercantil Valenciano), y se realice el correspondiente Bando.

Alfafar a 23 de mayo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó